

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34784 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. - Concurso voluntario 878/2009 Sección C3.

Entidad concursada.- Enrique Gimeno Castillo, con D.N.I. N° 46019155L y M.ª Isabel Fonollosa Castellano, con D.N.I, n° 46023919E.

Fecha del auto de declaración.- 15 de septiembre de 2009.

Administradores concursales.- D/doña Cristina Gil Paris (economista), como administrador concursal único, con correo electronico cristinagil@economistes.com

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13 Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090073778-1